



Castilla-La Mancha

Información para las familias participantes en el proceso de admisión del alumnado 2019/20.

Admisión de Alumnado

2019
2020

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA,
SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO



SOLICITUD DEL 1 AL 28 DE FEBRERO A TRAVÉS DE PAPÁS 2.0
papas.jccm.es



Reuniones informativas en los centros educativos durante la segunda quincena de enero
Consulte la guía para familias disponible en el Portal de Educación

MÁS INFORMACIÓN: www.educa.jccm.es | Centros educativos | Teléfono Único 012



Normativa.

- ✓ **Decreto 1/2017**, de 10 de enero de 2017.
- ✓ **Orden de 5/2017**, de 19 enero (DOCM de 30 de enero) de desarrollo del Decreto.
- ✓ **Resolución de 10 de enero de 2019**, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2019/20.
- ✓ **Instrucciones** sobre el proceso.
- ✓ **Resoluciones** de las personas titulares de cada Dirección Provincial sobre **áreas de influencia**, **centros adscritos** y reserva de puestos escolares vacantes para **ACNEES**.



Plazos y fechas.

- ✓ **1. Plazo Ordinario:**
Del 1 al 28 de febrero.
- ✓ **2. Fuera de Plazo:**
1 de marzo a 15 de mayo.
- ✓ **3. Plazo Extraordinario:**
A partir del 16 de mayo.



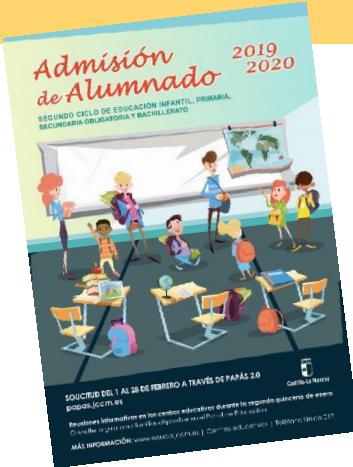
Plazo Ordinario:

1 al 28 de febrero

Tramitación por Papás 2.0.

1. Alumnado de nueva incorporación al sistema educativo (3 años).
2. Alumnado que para cambiar de etapa debe solicitar un centro distinto al actual (paso de un CEIP a un IES).
3. Alumnado que solicita un cambio de centro.
4. Alumnado que se encuentra cursando 4º de ESO y solicita la confirmación de su centro para cursar Bachillerato (si solicita otro centro en primer lugar pierde su derecho de preferencia, salvo en el caso de solicitar Artes).

Solicitudes a través de Papás 2.0.



¿Tengo credenciales de Papás, acceso por Cl@ve, o soy empleado JCCM?

Si

Completo la solicitud en Papás

No

Solicito Usuario y contraseña en un Centro Educativo

¿Puedo acceder a Papás desde casa?

Si

Acudo a la secretaría de un centro educativo y completo la solicitud

No

Firma la solicitud el tutor que la presenta y después el otro tutor. *

Firman los dos tutores la solicitud y la entrego en la secretaría del centro educativo *

*En los casos en los que sólo haya un tutor legal, se deberá firmar una Declaración Responsable que se adjuntará a la solicitud junto con la documentación que acredite esa circunstancia.



Papás 2.0.



- ✓ La solicitud debe ir firmada por los dos progenitores/as o tutores/as legales. En caso de Bachillerato, puede ir firmada solo por uno/a o el propio/a alumno/a si es mayor de edad.
- ✓ En caso de localidades con varios centros es conveniente completar todas las opciones. De no ser así, se considerarán las casillas vacías como que eligen “cualquier centro” de su área de influencia.
- ✓ Es obligatorio que todos los usuarios mayores de edad registren un correo electrónico de uso personal en el primer acceso. Este correo luego es utilizado para el envío de notificaciones (registro correcto de la solicitud, aviso de publicaciones,...) y para establecer una nueva contraseña de acceso en caso de haberla olvidado.



Papás 2.0.



- ✓ El anexo de miembros computables aparece en la solicitud.
- ✓ Obligatoriedad de marcar SÍ o NO en los criterios.
- ✓ Posibilidad de registro en los centros por un funcionario por delegación del director.
- ✓ Las solicitudes de confirmación de 4ºESO para Bachillerato se realizarán también por Papás.
- ✓ Las Reclamaciones, tanto a la baremación como a la adjudicación provisionales, también por Papás 2.0.

Fuera de Plazo:

1 de marzo a 15 de mayo



1. Se graban en Papás 2.0.
2. Se adjudican después de la última de Plazo Ordinario (9 de julio).
3. No se valoran los méritos (domicilio, renta, hermanos,...).
4. Se adjudican según la fecha de presentación.
5. Los cambios de centro no precisan “justificación”.
6. Se debe aportar el documento del padrón o el certificado laboral.

Plazo Extraordinario

A partir del 16 de mayo



1. Incorporación al sistema desde el exterior.
 2. Cambios de localidad tanto en domicilio familiar, como laboral.
 3. Cambios de centro dentro de la localidad por una circunstancia que responda a casos excepcionales, tales como violencia de género o acoso escolar (se debe adjuntar escrito y documentación para su supervisión por el Servicio Provincial de Inspección Educativa).



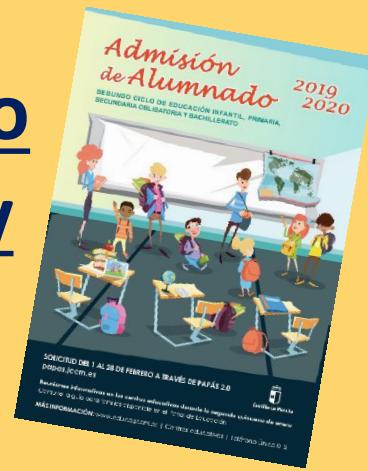
BAREMACIÓN.

1. Existencia de hermanos matriculados, o hermanas matriculadas, en el centro.
2. Proximidad al domicilio o del lugar de trabajo de alguno de sus padres, madres, tutores o tutoras legales..
3. Existencia de padres, madres o tutores o tutoras legales que trabajen en el centro.
4. Concurrencia de discapacidad en el alumno o alumna, o en algunos de sus padres, madres, tutores o tutoras legales, hermanos o hermanas.
5. Condición legal de familia numerosa.
6. Situación de acogimiento familiar del alumno o la alumna.
7. Renta per cápita de la unidad familiar.
8. Expediente académico (sólo para Bachillerato).

1. Existencia de hermanos matriculados o hermanas matriculadas en el centro y padres, madres, tutores o tutoras legales que trabajen en el mismo.

(Máximo 10 puntos)

- Por existencia de hermanos o hermanas en el centro:
10 puntos.
- Por existencia de padres, madres, tutores o tutoras legales que trabajen en el centro:
8 puntos.



2. Proximidad al domicilio (máximo 10 puntos).

- Domicilio en el área de influencia del centro: 10 puntos.
- Domicilio laboral, o lugar de trabajo, en el área de influencia del centro: 8 puntos.
- Domicilio familiar, laboral o lugar de trabajo en área de influencia limítrofes del Centro: 5 puntos.
- Otras áreas de influencia dentro del mismo municipio: 3 puntos.
- Otros municipios con centro escolar sostenido con fondos públicos: 0 puntos.



En ningún caso se puede sumar los puntos del domicilio laboral con los correspondientes al domicilio familiar.

Ambos criterios no son excluyentes entre sí (pueden ser alegados los dos), el sistema opta por el criterio más favorable para el interesado o interesada en cada caso.

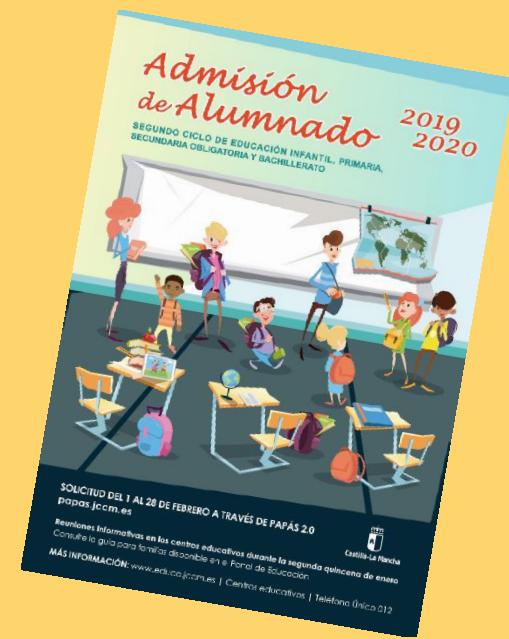
3. Conurrencia de discapacidad igual o superior al 33% en el alumno o alumna, en algunos de sus padres, madres, tutores o tutoras legales, hermanos o hermanas.

(máximo 2 puntos).

- Por discapacidad en el alumno o alumna solicitante: 2 puntos.
- Por discapacidad en alguno de sus padres, madres, tutores o tutoras legales del alumno o alumna solicitante: 1 punto.
- Por discapacidad en alguno de los hermanos o hermanas del alumno o alumna solicitante: 0,5 puntos.



4. Condición legal de familia numerosa. (máximo 2 puntos)



- Familia numerosa de categoría especial: 2 puntos.
- Familia numerosa de categoría general: 1 punto.

5. Acogimiento familiar.

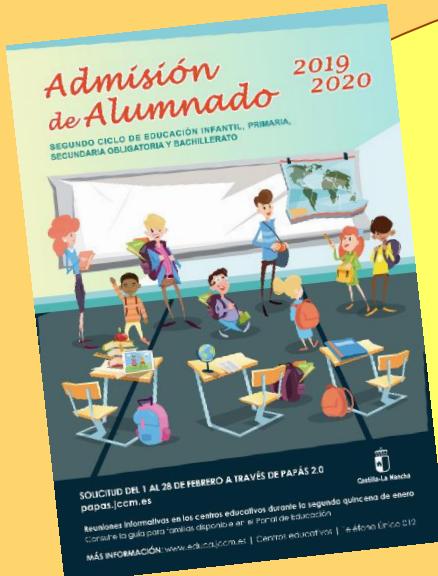


- Situación de acogimiento familiar del alumno o la alumna: 2 puntos.

6. Rentas anuales de la unidad familiar *

(máximo 1 punto).

- Rentas *per cápita* igual o inferior al IPREM 2017 (7.519,59 €/año): **1 punto.**
- Rentas *per cápita* que no superen el doble del IPREM 2017 (15.039,18 €/año): **0,5 punto.**
- Rentas *per cápita* superior al doble del IPREM 2017: **0 puntos.**



*Si han presentado Declaración de la Renta 2017: Suma de las casillas 415 (Base imponible general) y 435 (Base imponible del ahorro).

*Si no se ha presentado Declaración de la Renta en 2017: Se realizarán las siguientes operaciones en las cuantías imputadas en el Certificado Tributario de IRPF de 2017, expedido por la Agencia Tributaria: Rendimientos íntegros del trabajo + Rendimientos del capital mobiliario + Ganancias patrimoniales sometidas a retención - Gastos deducibles de estos rendimientos conforme a la normativa tributaria.

7. Expediente académico

(Solo para Bachillerato).

Nota media de 1º a 3º de ESO

- Nota media entre 5 y 5,9: 1 punto.
- Nota media entre 6 y 6,9: 2 puntos.
- Nota media entre 7 y 7,9: 3 puntos.
- Nota media entre 8 y 8,9: 4 puntos.
- Nota media entre 9 y 10: 5 puntos.



CRITERIOS DE DESEMPEATE

(a igualdad de puntos).

- ✓ 1. Hermanos matriculados o hermanas matriculadas en el centro.
- ✓ 2. Mayor puntuación, por este orden, en:
 - Proximidad al centro del domicilio familiar, o del lugar de trabajo.
 - Existencia de padres, madres, tutores o tutoras legales que trabajen en el centro.
 - Discapacidad en el alumno, alumna, padres, madres, tutores o tutoras legales, hermanos o hermanas.
 - Condición legal de familia numerosa.
 - Situación de acogimiento familiar del alumno o alumna.
 - Rentas anuales de la unidad familiar.
 - Expediente académico, en el caso de Bachillerato.
- ✓ 3. Número aleatorio de solicitud (sorteo 24 de abril de 2019).





CÓMO REALIZAR SOLICITUDES

Se accede a Papás 2.0 por el siguiente enlace:

<https://papas.jccm.es>

Para más información sobre acceso o recuperación de contraseñas en el Portal de Educación puede consultar [cómo acceder a Papás](https://goo.gl/CEyj5e) (<https://goo.gl/CEyj5e>)

NOTA: En las siguientes diapositivas aparece “Solicitud de admisión en E. Infantil, E. Primaria y E.S.O.” pero el procedimiento cuando se elige el proceso de Bachillerato es el mismo.



Castilla-La Mancha

Papás 2.0

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Papás 2.0

Selección de módulo

Elija el módulo donde desea ingresar

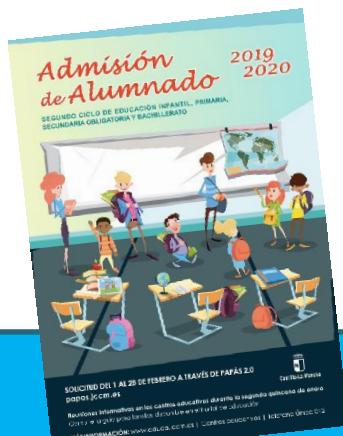
→ Papás 2.0
Comunicación

→ Papás 2.0
Secretaría Virtual

EVALUA



Después de entrar en Papás pinchamos en
“Secretaría Virtual” para acceder.



Tramitación por Internet

Mis trámites

Mis expedientes

Mis datos

Ayuda

Comunicación

EVALUA

Aula Virtual
Año Anterior

Noticias/Avisos
No hay ninguna noticia.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

CÓMO VAN MIS TRÁMITES

Admisión

Admisión de Escuelas Infantiles de titularidad autonómica - Nuevo Ingreso 2018/19
Presentación de Solicituds

Admisión en Enseñanzas de 2º Ciclo Educación Infantil, Primaria, ESO. Curso 2019/20
Presentación de Solicituds

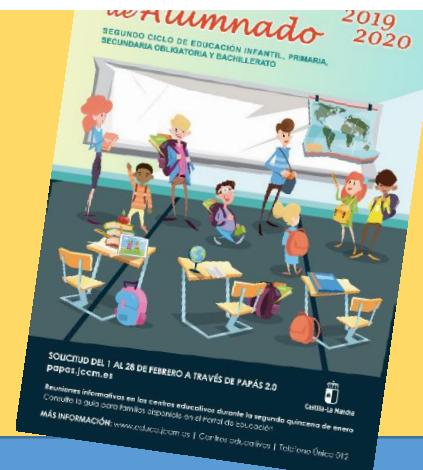
Admisión de Enseñanzas de Bachillerato. Permanencia en el mismo u otro centro. Curso 2019/20
Presentación de Solicituds Bachillerato

Otros

Solicitud de participación en el Programa Somos Deporte 3-18. Curso 2018-2019
Solicitud de participación en el Programa Somos Deporte 3-18



Hacemos clic en nuestra convocatoria y ya nos salen los posibles solicitantes.





▼ Tramitación por Internet



Enviar solicitud

Trámites del centro

Mis trámites

Mis expedientes

Mis datos

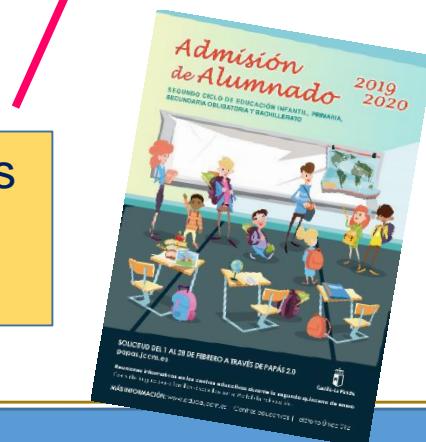
Selección de solicitante

Para enviar una solicitud a nombre de una de las personas que se relacionan a continuación, pulse sobre su nombre y elija la opción 'Seleccionar'. En caso de que quiera enviar una solicitud para otra persona, pulse sobre el botón situado en el margen superior derecho, 'Enviar solicitud para otra persona.'

Número total de registros: 4

Alumno/a	DNI/Pasaporte del alumno/a	Nºd. escolar	Fecha nacimiento	DNI/Pasaporte del tutor 1	Nombre del tutor 1	DNI/Pasaporte del tutor 2	Nombre del tutor 2	Cumple requisitos
								No
								Sí
								Sí
								Sí

Si nuestro/a hijo/a no está escolarizado/a, pulsamos sobre el botón del “muñeco” de la parte superior izquierda.



Iniciando Solicitud

Datos personales

 DNI Pasap. DNI/NIE: 01234567E

Número Escolar: 6

Nombre: Rodrigo *

Primer apellido: Gómez *

Fecha de nacimiento: 22/02/2005 *

Nacionalidad: española

País de Nacimiento:

(Solo nació en)

Provincia de nacimiento:

Municipio de nacimiento:

Localidad de

Datos del Padre y de la Madre o de los Tutores

TUTOR/A 1

 DNI Pasap. * Primer apellido: Gómez *

DNI: 034567891A

Nombre: R. *

Teléfono 1: 925234567

Correo Electrónico: r.123456789.es

Nacionalidad (Solo nacidos fuera)

TUTOR/A 2

 DNI Pasap. *

DNI: 04567890K

Nombre: María *

Aparece ya la pantalla en la que, si no estuviesen rellenados, debemos ir cumplimentando todos nuestros datos.

En ella aparece una barra de progreso que nos indica qué parte de la solicitud se ha llenado.



Solicita que se admita al alumno o alumna que se cita en uno de los siguientes centros, por orden de prioridad

Para cursar la enseñanza de:

Segundo Ciclo de E. Infantil:

1º (3 años)	2º (4 años)	3º (5 años)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Educación Primaria:

1º	2º	3º	4º	5º	6º
<input type="checkbox"/>					

Provincia:

Municipio:

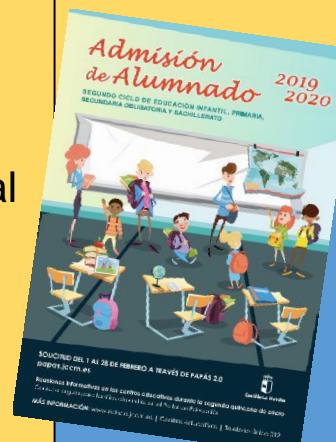
Localidad:

Centro:

En el apartado “*Solicita que se admita al alumno o alumna que se cita en uno de los siguientes centros, por orden de prioridad*” indicaremos los centros educativos deseados por orden de preferencia.

Se pueden consultar los centros de interés según la zona educativa en el portal de Educación, para el caso de localidades en que exista más de una zona educativa.

Se completan el resto de apartados.





ACREDITACIÓN DE LOS DATOS DECLARADOS EN LA ADMISIÓN DE ALUMNADO

SEGÚN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 39/2015, ESTA CONSEJERÍA VA A PROCEDER A VERIFICAR TODOS ESTOS DATOS, SALVO QUE USTED NO AUTORICE EXPRESAMENTE DICHA COMPROBACIÓN.(16)

EN CASO DE NO AUTORIZACIÓN, ADJUNTAR A ESTA INSTANCIA LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO QUE SE DECLARAN, Y QUE SON LOS SIGUIENTES (17)

- Certificado de padres o tutores legales que trabajan en uno de los centros solicitados o en un centro adscrito
- Certificado de empadronamiento del alumno o alumna y de, al menos, uno de sus padres o tutores legales
- Certificado de dictamen de discapacidad
- Título de familia numerosa
- Certificado de la renta anual de la unidad familiar
- Copia compulsada del DNI, NIE o Pasaporte del solicitante y de sus padres o tutores legales
- Certificado de hermanos escolarizados en uno de los centros solicitados o en un centro adscrito
- Certificado de domicilio laboral
- Certificado académico oficial
- Certificado de matrícula del Conservatorio
- Certificado del programa de deportista de alto rendimiento
- Miembros computables de la unidad familiar

Examinar	

PARA AQUELLOS DATOS QUE DEBAN SER CERTIFICADOS POR EMPRESAS U ORGANISMOS PRIVADOS, O QUE HAYAN SIDO CERTIFICADOS POR ORGANISMOS DEPENDIENTES DE OTRAS COMUNIDADES AUTONOMAS, SE ADJUNTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

- Certificado de domicilio laboral
- Título de familia numerosa, en su caso
- Certificado académico oficial
- Certificado de Dictamen de Discapacidad
- Certificado de matrícula del Conservatorio
- Certificado del programa de deportista de alto rendimiento
- Dictamen de Escolarización por necesidad específica de apoyo educativo

Examinar	

Para aquellos datos que no se autorice a hacer la comprobación es necesario adjuntar la documentación oportuna que justifique los criterios alegados en la solicitud, para ello se pulsa donde pone “Examinar” de modo que se acceda a la carpeta de su ordenador en la que está el documento justificativo y se adjunta. Los documentos a adjuntar deberán tener formato PDF, con un máximo de 5 MB y en el nombre únicamente letras, números y el guion alto. (En caso de no adjuntar la documentación de manera telemática, se deberá aportar de manera presencial en la Secretaría del centro solicitado como 1ª opción).

Solicitud de admisión en E. INFANTIL, E. PRIMARIA, E.S.O.



- Orden o sentencia de alejamiento u otras medidas cautelares
- Imposibilidad material de contactar con el otro progenitor, por residencia en otro país o desconocimiento de su domicilio
- Consentimiento expreso del otro progenitor para actuar en el ejercicio ordinario de la patria potestad (artículo 156 del Código Civil)
- Otras circunstancias (especificar):

IMPORTANTE

SE INFORMA AL PADRE, A LA MADRE O AL REPRESENTANTE LEGAL FIRMANTE QUE, LA FALSEDAD EN LOS DATOS APORTADOS, U OCULTAMIENTO DE INFORMACIÓN, PUEDE SER MOTIVO DE DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD, POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES PARA SU TRAMITACIÓN (LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS), CON INDEPENDENCIA DE OTRAS MEDIDAS QUE PUDIERAN TOMARSE POR LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DEL PROGENITOR CUYA FIRMA NO APARECE CONSIGNADA (COMUNICACIÓN A LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA). EN CASO DE FALSEDAD, OCULTAMIENTO DE DATOS O POR RECLAMACIÓN DEL PROGENITOR NO FIRMANTE, LA ASIGNACIÓN DE PUESTO ESCOLAR AL ALUMNO O ALUMNA SE REALIZARÁ DE MODO PROVISIONAL, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA POR CAMBIO DE CENTRO, PARA GARANTIZAR SU DERECHO A LA EDUCACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN OBLIGATORIA, Y PODRÁ SER MODIFICADA A INSTANCIA DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA U OTROS ÓRGANOS COMPETENTES DE LA PROPIA ADMINISTRACIÓN.

AUTORIZAN al Director/Directora/Secretario/Secretaria Titular del centro donde se entrega este impreso como representante legal para la presentación y registro electrónico de esta solicitud (SÓLO EN CASO DE NO DISPONER DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO)

El/La Alumno/Alumna (si es mayor de edad)

Tutor/a 1 / DNI-NIE

PROTECCIÓN DE DATOS

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

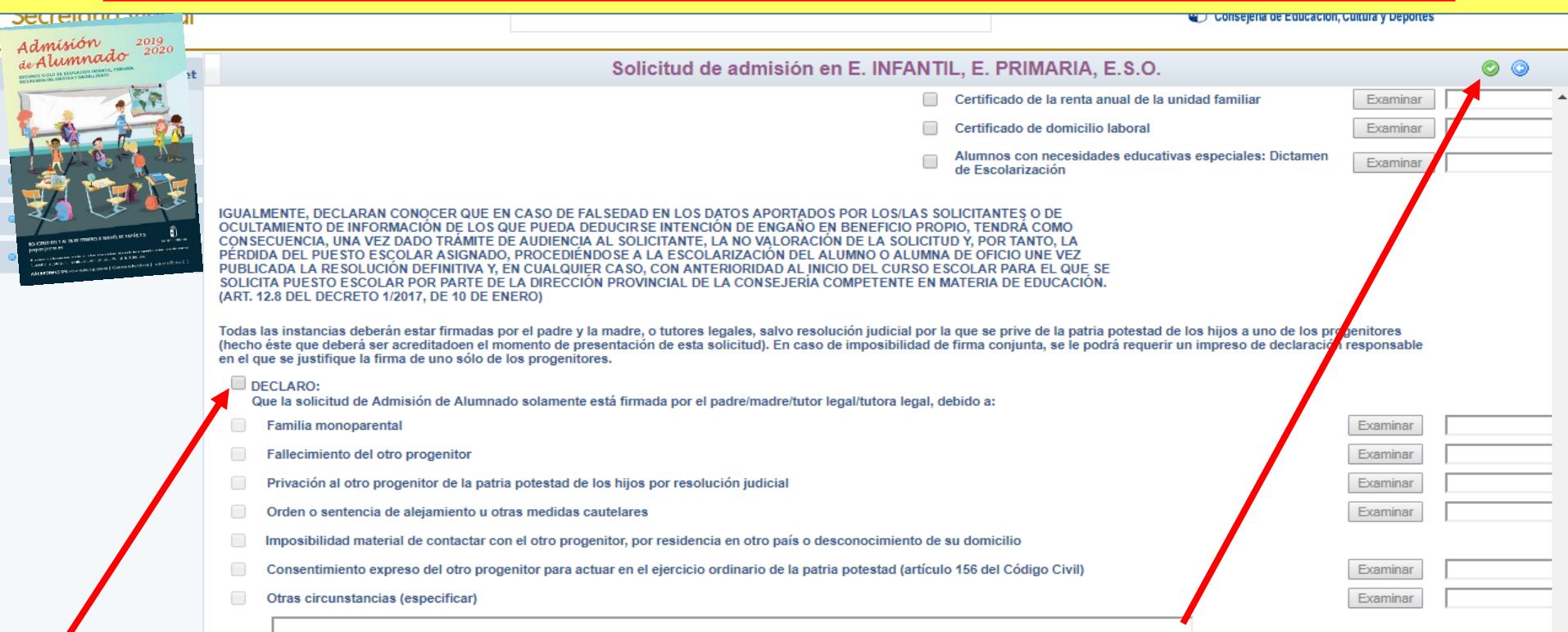
Responsable	Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación.
Finalidad	Gestión de la admisión del alumnado en los centros educativos de Castilla-La Mancha.
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal. Ejercicio de poderes públicos. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ley
Destinatarios	Existe cesión de datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional:	Puede solicitarla en la dirección de correo: proteccióndatos@jccm.es

Al terminar se pincha en la opción de firma.



Deberán realizar la firma telemática **LOS DOS** progenitores/as o los dos tutores/as legales del alumno/alumna. (Excepto en Bachillerato).

EN CASO CONTRARIO NO SE REGISTRA LA SOLICITUD



The screenshot shows the 'Solicitud de admisión en E. INFANTIL, E. PRIMARIA, E.S.O.' (Admission Application for E. INFANTIL, E. PRIMARIA, E.S.O.) page. On the left, there is a decorative image of children in a classroom and the text 'Admisión de Alumnado 2019-2020'. On the right, there are three checkboxes for documents: 'Certificado de la renta anual de la unidad familiar', 'Certificado de domicilio laboral', and 'Alumnos con necesidades educativas especiales: Dictamen de Escolarización', each with an 'Examinar' button to its right. A red arrow points to the 'Examinar' button for the third checkbox. Another red arrow points to the 'Examinar' button for the first checkbox in the declaration section.

SECRETARIA DE ESTADO
Admisión de Alumnado 2019-2020
SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA
BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTADOS UNIDOS

Solicitud de admisión en E. INFANTIL, E. PRIMARIA, E.S.O.

Certificado de la renta anual de la unidad familiar

Certificado de domicilio laboral

Alumnos con necesidades educativas especiales: Dictamen de Escolarización

IGUALMENTE, DECLARAN CONOCER QUE EN CASO DE FALSEDAD EN LOS DATOS APORTADOS POR LOS/LAS SOLICITANTES O DE OCULTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LOS QUE PUEDA DEDUCIRSE INTENCIÓN DE ENGAÑO EN BENEFICIO PROPIO, TENDRÁ COMO CONSECUENCIA, UNA VEZ DADO TRÁMITE DE AUDIENCIA AL SOLICITANTE, LA NO VALORACIÓN DE LA SOLICITUD Y, POR TANTO, LA PÉRDIDA DEL PUESTO ESCOLAR ASIGNADO, PROCEDIÉNDOSE A LA ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNO O ALUMNA DE OFICIO UNA VEZ PUBLICADA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y, EN CUALQUIER CASO, CON ANTERIORIDAD AL INICIO DEL CURSO ESCOLAR PARA EL QUE SE SOLICITA PUESTO ESCOLAR POR PARTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN. (ART. 12.8 DEL DECRETO 1/2017, DE 10 DE ENERO)

Todas las instancias deberán estar firmadas por el padre y la madre, o tutores legales, salvo resolución judicial por la que se prive de la patria potestad de los hijos a uno de los progenitores (hecho éste que deberá ser acreditado en el momento de presentación de esta solicitud). En caso de imposibilidad de firma conjunta, se le podrá requerir un impreso de declaración responsable en el que se justifique la firma de uno sólo de los progenitores.

DECLARO:
Que la solicitud de Admisión de Alumnado solamente está firmada por el padre/madre/tutor legal/tutora legal, debido a:

Familia monoparental
 Fallecimiento del otro progenitor
 Privación al otro progenitor de la patria potestad de los hijos por resolución judicial
 Orden o sentencia de alejamiento u otras medidas cautelares
 Imposibilidad material de contactar con el otro progenitor, por residencia en otro país o desconocimiento de su domicilio
 Consentimiento expreso del otro progenitor para actuar en el ejercicio ordinario de la patria potestad (artículo 156 del Código Civil)
 Otras circunstancias (especificar)

Únicamente en los casos que contempla la normativa para que la solicitud solo pueda ser firmada por uno de los progenitores/as o tutores/as legales, la persona firmante deberá llenar la declaración adjuntando la documentación responsable que justifique la razón de por qué se da esta situación. Para ello se pulsa donde pone "Examinar" de modo que se acceda a la carpeta de su ordenador en la que está el documento justificativo y se adjunta. Los documentos a adjuntar deberán tener formato PDF, un máximo de 5 MB y en el nombre únicamente letras, números y el guion alto. Después se firma y se continúa el proceso de la misma forma.

El sistema realiza ahora una serie de comprobaciones sobre nuestra solicitud. Si todo es correcto, nos muestra un resumen de la misma. Si no es así, nos avisa de ello y podemos corregir los errores.

Cuando toda la información está correctamente introducida aparece este mensaje.

Solicitud de admisión en E. INFANTIL, E. PRIMARIA, E.S.O.

Preparando solicitud para registrarla

Esta es la solicitud que se va a enviar al centro. Por favor, revise los datos de la misma y en caso de que quiera rectificarla pulse el botón 'Volver'.

Los solicitantes podrán obtener, para la correcta cumplimentación de la solicitud, la asistencia técnica necesaria en las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en los centros educativos que tengan implantadas las enseñanzas objeto de esta convocatoria.

DATOS DEL TRÁMITE

Título: Admisión Enseñanzas Obligatorias

Nº Procedimiento:

Datos personales

A continuación es necesario pulsar el botón de firma  para continuar con el proceso de teletramitación.





papasseccvir-pre.jccm.es dice

Esta solicitud debe ser firmada por [REDACTED] ¿Desea realizar en este momento esta firma? Aceptar, deseo firmar ahora / Cancelar, firmar en otro momento.

Aceptar

Cancelar

Falta alguna firma



Castilla-La Mancha
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Configurar mi acceso

SA

S.O.

El sistema nos recuerda que deben ser firmadas por los dos progenitores/as o tutores/as legales. (Excepto Bachillerato).

Si acepta le saldrá otra pantalla con un resumen de la solicitud con el botón para la firma con usuario y contraseña de Papás 2.0 del segundo tutor.

Y si no, el segundo tutor puede firmarlo en cualquier momento entrando en Papás 2.0. Tendrá la solicitud pendiente de firma hasta completar el proceso.



CRUZADANO [REDACTED]

IR AL TRÁMITE

Castilla-La Mancha
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

IR AL TRÁMITE

Detalle de la solicitud

Esta es la solicitud que usted va a firmar. Por favor, revise los datos de la misma.
Si todo es correcto, pulse el botón de Firma para continuar con el proceso de teletransmisión.



Presentada

Su solicitud ha sido presentada.



Admisión en Enseñanzas de 2º Ciclo Educación Infantil, Primaria, ESO. Curso 2019/20

Datos del registro electrónico de la solicitud teletramitada

Fecha y Hora: 25/01/2019 08:16:50

DATOS DEL TRÁMITE

Finalmente, el programa nos mostrará nuestra solicitud tramitada correctamente, indicándonos cuándo se ha registrado. En la barra de progreso aparece “*Su solicitud ha sido presentada*” y queda completada y en verde.



PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

Admisión

Admisión de Escuelas Infantiles de titularidad autonómica - Nuevo Ingreso 2018/19

Presentación de Solicitudes



Admisión en Enseñanzas de 2º Ciclo Educación Infantil, Primaria, ESO. Curso 2019/20

Presentación de Solicitudes



Admisión de Enseñanzas de Bachillerato. Permanencia en el mismo u otro centro. Curso 2019/20

Presentación de Solicitudes Bachillerato



Reclamación a procesos de admisión

Reclamación a la admisión en centros públicos



CÓMO VAN MIS TRÁMITES

Becas y Ayudas

Solicitud de Participación en actividades formativas de cursos de Idiomas. Curso 2018/2019

Solicitud de Participación en actividades formativas de cursos de Idiomas. Curso 2018/2019



Solicitud de Ayuda para Libros y Comedores Escolares. Curso 2018/2019

Solicitud Extraordinaria de ayuda de libros y comedores. Curso 2018/2019



Otros

Solicitud de participación en el Programa Somos Deporte 3-18. Curso 2018-2019

Solicitud de participación en el Programa Somos Deporte 3-18



Puede consultar la solicitud realizada en Papás en el apartado "CÓMO VAN MIS TRÁMITES".



CALENDARIO: ENERO-FEBRERO

✓ Hasta el 28 de enero:

- Publicación de áreas de influencia y vacantes.
- Constitución de las diferentes Comisiones.

✓ Hasta el 30 de enero:

- Sincronización de Papás y Delphos.
- Actualización de datos.

✓ Del 1 al 28 de febrero: plazo de presentación de solicitudes.



MARZO-ABRIL



- ✓ **1 de marzo**: Comienzo del período de “fuera de plazo” para la presentación de solicitudes.
 - ✓ **11 de abril**: Publicación del baremo provisional.
 - ✓ **Hasta el 26 de abril**: Periodo de reclamaciones al baremo provisional.
 - ✓ **24 de abril**: Sorteo público para resolver situaciones de empate.



MAYO

- ✓ **Del 6 al 10 de mayo:** Comunicación de decisiones provisionales sobre escolarización de alumnado con necesidades educativas especiales.
- ✓ **16 de mayo:** Publicación del Baremo Definitivo y de la Resolución Provisional y comienzo del período de “plazo extraordinario” para la presentación de solicitudes.
- ✓ **Hasta el 23 de mayo:** Período de reclamaciones a la Resolución Provisional.
- ✓ **29 de mayo:** Plazo máximo para renunciar a participar en el Proceso de Admisión de Alumnado.

JUNIO

✓ 10 de junio:

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA

✓ 12 de junio:

Publicación de las vacantes disponibles por parte de los centros

✓ **PLAZO DE MATRICULACIÓN:**

■ Primer curso de Educación Infantil.
Del 12 al 19 de junio

■ Resto de Educación Infantil y Primaria.
Del 21 al 28 de junio



JULIO - SEPTIEMBRE

✓ PLAZO MATRICULACIÓN:

E.S.O. y Bachillerato:

Del 1 al 12 de julio y.....
del 2 al 6 de septiembre.





OTRAS PUBLICACIONES

✓ 9 DE JULIO

Publicación de la adjudicación de solicitudes de "fuera de plazo" de E. Infantil, Primaria, ESO Y Bachillerato.

✓ 6 DE SEPTIEMBRE

Publicación de la adjudicación de solicitudes de "plazo extraordinario" presentadas desde el 16 de mayo al 31 de agosto: E. Infantil y E. Primaria.

✓ 11 DE SEPTIEMBRE

Publicación de la adjudicación de solicitudes de "plazo extraordinario" presentadas entre el 16 de mayo y el 31 de agosto: ESO y Bachillerato.

CANALES DE INFORMACIÓN.

Información para las familias:

✓ Guía para las familias.

✓ Portal de Educación:

<http://www.educa.jccm.es>

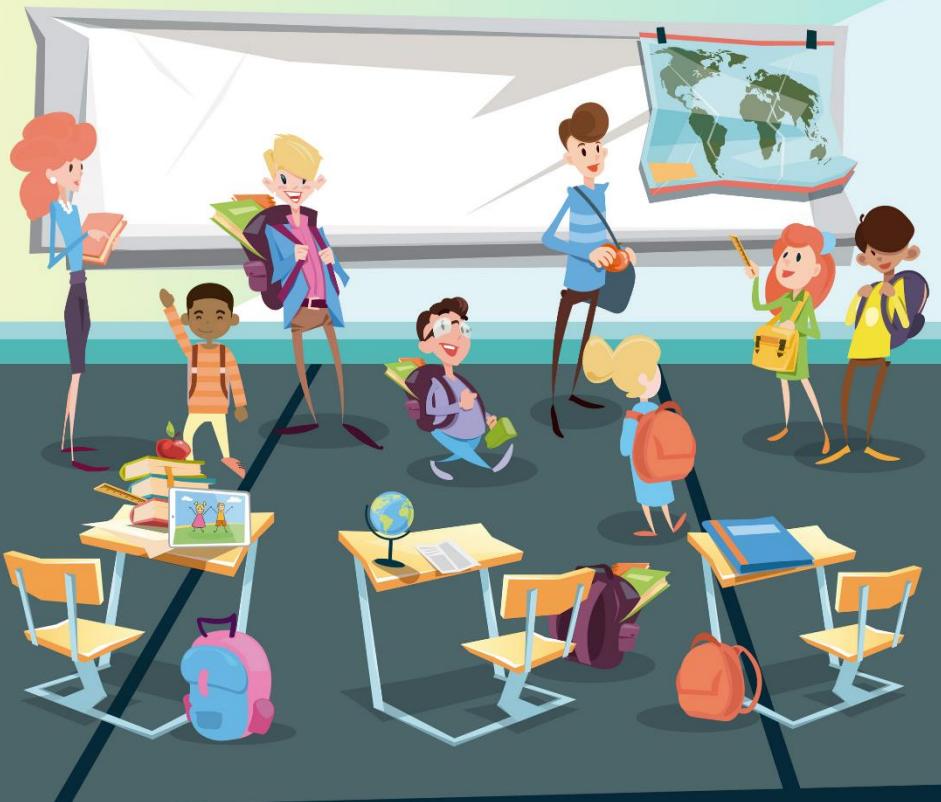
✓ Centros Educativos.

✓ Teléfono Único de Información (012).



Admisión de Alumnado 2019 2020

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA,
SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO



SOLICITUD DEL 1 AL 28 DE FEBRERO A TRAVÉS DE PAPÁS 2.0
papas.jccm.es



Reuniones informativas en los centros educativos durante la segunda quincena de enero
Consulte la guía para familias disponible en el Portal de Educación

MÁS INFORMACIÓN: www.educa.jccm.es | Centros educativos | Teléfono Único 012

Gracias por
vuestra
atención.